



Resolución Directoral Regional

N° 79 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 23 ABR 2021

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 18-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, y el Oficio N° 005-2021-CEV-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Abril del 2021, y estando al Proveído.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 18-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA, se resuelve en su Artículo Primero Conformar el COMITÉ DE EVALUACION ENCARGADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA, estando a los miembros que en ella se expresa.

Que, el Presidente del Comité de Evaluación de la Convocatoria CAS, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna mediante Oficio N° 005-2021-CEV-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de Abril del 2021, solicita la aprobación de las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS – PROCESO CAS N° 003-2021 DRA.T.

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establecen reglas claras para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad y profesionalismo de la administración pública.

Que, es ese entender y estando al Proveído al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y a efectos de cumplir con las disposiciones en materia de personal y la de cautelar los fondos públicos del Estado, es necesario emitir el acto administrativo que autorice lo solicitado, y tomando en consideración el cronograma del proceso este deberá ser aprobado con efectividad al 23 de abril del 2021.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con efectividad al 23 de Abril del 2021, las BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS – PROCESO CAS N° 003-2021 DRA.T.



Resolución Directoral Regional

N° 79 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 23 ABR 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 18-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de Febrero del 2021, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a las partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL



DISTRIBUCION

- Interesados
- DRA.TACNA.
- OAJ.
- OA.
- OPP.
- UPER.
- ARCHIVO.

MFAV/jfg.